



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR20-185
5 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 29 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO

El señor Luis Alberto Robayo Cuéllar, Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Penal del Circuito de Florencia, Caquetá, en propiedad, solicitó a la Unidad de Administración de Carrera Judicial traslado de servidor de carrera, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito.

Mediante oficio CJO20-803 del 5 de marzo de 2020, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, emitió concepto favorable de traslado de servidor de Carrera al señor Luis Alberto Robayo Cuellar, el cual fue informado al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito, mediante oficio CSJHUOP20-383 del 13 de marzo de 2020.

El doctor Henry Duque Calle, Juez Segundo Penal del Circuito de Pitalito, a través de la Resolución No 005 del 20 de mayo de 2020, nombró en propiedad al señor Luis Alberto Robayo Cuellar, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador y la respectiva posesión se formalizó el 22 de julio de 2020, con efectos fiscales a partir del 28 de julio de 2020.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Luis Alberto Robayo Cuéllar, como Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito.

Esta Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultado para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor Luis Alberto Robayo Cuéllar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.341.677, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

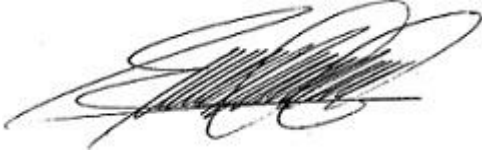
Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR